

Sunchales, 2 de julio de 2013.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A N ° 2 3 1 1 / 2 0 1 3

VISTO:

La calle Rivadavia comprendida entre Láinez y el Canal Sur, y;

CONSIDERANDO:

Que este sector de la calle mencionada no resulta de utilidad pública;

Que su desafectación no repercutirá negativamente en el desarrollo urbanístico de la ciudad ya que se trata de una calle sin salida y que separa dos manzanas del mismo propietario por lo tanto la circulación se ve restringida solamente a los vehículos propios de la empresa o que realicen trabajos con la misma;

Que a ambos lados de la misma se encuentran las manzanas VI y VII propiedad de Prevención Aseguradora de Riesgos de Trabajo S.A.;

Que en nota presentada el 14/11/2012, la Empresa Prevención ART S.A., manifiesta su voluntad de adquirir este sector de la calle Rivadavia ya que la incorporación de este terreno le permitirá optimizar cuestiones operativas y laborales, ingreso y egreso de vehículos y demás aspectos que expresan en la nota;

Que este tramo de la calle en cuestión tiene las siguientes dimensiones: 16,93 m en el lado Sur, 79,77 m en su lado Oeste, 16,00 m en el lado Norte y 85,30 m en el lado Este; encerrando una superficie total de 1320,54 m²; según el plano de mensura que se encuentra en trámite;

Que las Ordenanzas N° 1651/2005 y N° 1996/2010 son antecedentes sobre los cuales el Departamento Ejecutivo Municipal se ha basado para realizar los actos administrativos necesarios que posibiliten la transferencia de terrenos desafectados del Dominio Público;

Que se ha contratado a un corredor inmobiliario para que realice una nueva tasación del terreno con el objeto de proceder a la venta del inmueble y de acuerdo a su evaluación el precio de venta promedio, entre el valor máximo y mínimo, es \$ 318.000 (pesos trescientos dieciocho mil);

Que los precios establecidos en la tasación son acertados de acuerdo a las previsiones realizadas por profesionales técnicos dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Sunchales con incumbencia en la tasación de inmuebles y propiedades;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la Ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

O R D E N A N Z A N ° 2 3 1 1 / 2 0 1 3

Art 1º) Desaféctase del uso público la fracción de terreno que forma parte de la calle Rivadavia y que linda al Norte con calle Láinez, al Sur con Canal Sur; al Oeste con la manzana VI de la sección VI y al Este con la Manzana VII de la sección VII, delimitando una superficie de 1320,54 m2 según plano de mensura en trámite.-

Art 2º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar los actos administrativos pertinentes que posibiliten la transferencia de la fracción de terreno desafectada del dominio público, y proceder a su posterior venta.-

Art 3º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a la venta directa a Prevención ART S.A., la fracción de terreno que forma parte de la calle Rivadavia que linda al Norte con calle Láinez, al Sur con Canal Sur; al Oeste con la manzana VI de la sección VI y al Este con la Manzana VII de la sección VII, delimitando una superficie de 1320,54 m2 según plano de mensura en trámite.-

Art. 4º) Determinase que la venta se realiza por un monto de \$ 318.000 (pesos trescientos dieciocho mil); de acuerdo a la última tasación realizada el 17 de febrero de 2013 con el aval de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, según notas que se adjuntan.-

Art. 5º) Dispónese que esta adquisición deberá ser abonada de contado, en un solo pago que deberá ocurrir dentro de los 15 días de promulgada la Ordenanza que autoriza esta transacción.-

Art 6º) Establécese que el terreno en cuestión mantendrá los factores de ocupación de superficie y factor de ocupación total de acuerdo a la Reglamentación en vigencia.-

Art. 7º) Dispónese que los fondos obtenidos por la venta del inmueble mencionado se incorporarán al cálculo de Recursos del Presupuesto Municipal vigente mediante las partidas correspondientes.-

Art. 8º) Los recursos obtenidos por esta operación serán destinados a las obras de infraestructura necesarias en los terrenos propiedad del Municipio, de acuerdo a lo establecido en el Art. 1º del convenio de donación con cargo aprobado por Ordenanza 2286/2013.-

Art 9º) Incorpórase como Anexo I, la nota presentada por Prevención ART S.A., la tasación del inmueble; plano de mensura en trámite y datos de dominio actualizado del terreno y de las manzanas adyacentes.-

Art. 10) Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. D. R. D.y O..-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los dos días del mes de julio del año dos mil trece.-



Sunchales, 27 de Junio de 2013

Ref.: Proyecto de Ordenanzas Desafectación del espacio público y posterior venta de sectores de las Calles Antártida Argentina y Rivadavia”.

Honorable Concejo Municipal
de la Ciudad de Sunchales
S / D

De mi mayor consideración :

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. con el propósito de responder la Nota enviada por ese cuerpo Legislativo con fecha 14 de junio de 2013 donde nos solicitan dos cotizaciones adicionales para validar el precio que se ha estipulado para los sectores de las calles Antártida Argentina y Rivadavia que serán desafectadas del uso público para una venta posterior.

Al respecto informamos que las tasaciones de inmuebles tiene validez si son realizadas por profesionales de la Construcción (Ingenieros civiles, en Construcción , Arquitectos) o por Corredores Inmobiliarios como el titular de la Inmobiliario Cagliero que realizó por nuestro encargo la tasación de los sectores de las calles que se pretenden desafectar para uso público . Sin generalizar pero la mayoría de las Inmobiliarias de nuestra ciudad cuenta como titulares a Martilleros Públicos que no tienen incumbencia en la tasación de inmuebles.

El precio consignado por el Corredor Inmobiliario está de acuerdo a las previsiones que los profesionales de la construcción que dependen de la Secretaría de Obras Públicas han determinado para estos sectores por lo que consideramos que solicitar otras cotizaciones serán erogaciones no necesarias y no aportarán mayor claridad a este acto administrativo.

Por todo lo expuesto solicitamos a Uds. que considere certeras la tasación realizada sobre el Sector de la calle Antártida Argentina y el sector de la calle Rivadavia .

Sin otro particular saludamos a Uds. Con nmi mayor consideración y estima


DANIEL LISOWIEC
SECRETARIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS
Municipalidad de Sunchales



MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

Av. Belgrano 103 - S2322ATA Sunchales
Santa Fe - Argentina - Telefax (03493) 425500

intendencia@sunchales.gov.ar
www.sunchales.gov.ar

Sunchales (SF), 14/11/12.

Al Intendente de la
Municipalidad de Sunchales
Sr. Ezequiel Bolatti
Presente

4320880	
FECHA	Nº
19 NOV 2012	
HORA: 11:30	
MUNICIPALIDAD SUNCHALES	

Nos dirigimos a Ud. respetuosamente a fin de elevar formalmente la solicitud de ADQUISICION DE TERRENO HOY DE DOMINIO PUBLICO por parte de nuestra empresa.

Nos referimos específicamente a la porción de terreno destinado a calle (hoy cerrada conforme consta en plano de mensura Nro. 155211 de fecha 3/05/2010 aprobado por esa Municipalidad) denominada Rivadavia (su prolongación) más precisamente en el tramo indicado en el plano referenciado que se adjunta, y que se encuentra lindando con terrenos de PREVENCION ART S.A.

Motivan nuestra solicitud la necesidad de contar con dicho espacio por razones operativas y laborales ya que la incorporación de dicho predio a la infraestructura de Prevención ART permitiría un mayor y mejor desenvolvimiento de las actividades, como así también una centralización de los trabajos de carga y descarga al posibilitar el ingreso y egreso de vehículos al interior del establecimiento, lo que evitaría indudablemente graves inconvenientes en la vía pública.

Además observamos que la desafectación del dominio público del tramo solicitado no genera problemas ya que no altera el diseño de la cuadrícula en sus aspectos morfológicos ni circulatorios.

A fin de su mayor análisis y tal como hemos expuesto adjuntamos copia del Plano de Mensura relacionado y copia de la escritura traslativa de dominio Nro. 314 que fuera otorgada por ante la Esc. María Belén González, en fecha 25/06/2010 donde consta la titularidad de Prevención ART en relación a los terrenos linderos.

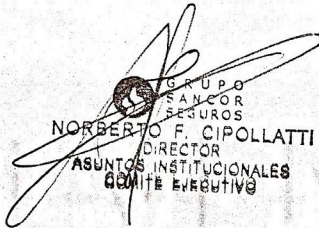
Mientras se aguarda su respuesta, y conforme consta en plano oportunamente aprobado, les recordamos que el tramo de calle en cuestión se encuentra cerrado y estamos realizando trabajos de cuidado, limpieza y mantenimiento sobre ese espacio.

Por todo lo expuesto SOLICITAMOS:

- 1- NOS TENGA POR PRESENTADOS
- 2- EVALUE LA POSIBILIDAD DE DESAFECTAR DEL DOMINIO PUBLICO EL TRAMO DE LA CALLE RIVADAVIA (SU PROLONGACION) AQUÍ DETERMINADO
- 3- SE REALICEN LOS ACTOS Y GESTIONES NECESARIAS A FIN DE PRODUCIR POSTERIORMENTE EL TRASPASO DE TITULARIDAD DICHO ESPACIO A PREVENCION ART. S.A. EN CONCORDANCIA CON LOS LINDEROS.

Lo saludamos atentamente.

Con copia al Concejo Municipal de Sunchales


GRUPO SANCOR SEGUROS
NORBERTO F. CIPOLLATTI
DIRECTOR
ASUNTOS INSTITUCIONALES
COMITE EJECUTIVO

Tel.: (03493) 428600 (Líneas rotativas)
Fax: (03493) 428604
e-mail: info@prevencionart.com.ar
www.prevencionart.com.ar

CASA CEI
Av. Independencia
2322 - Sunchales - Ss
Rep. Arg



GRUPO SANCOR SEGUROS



SUNCHALES, 17 de Febrero de 2013

Al Intendente de la Ciudad de SUNCHALES
Sr Ezequiel BOLATTI

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de informar la tasación del inmueble que se identifica como continuación de calle Rivadavia entre calle Lainez y Canal Sur perteneciente al Barrio Sur de esta ciudad, el mismo posee una superficie de 1337,50m2.

Detalle:

Superficie 1.337m2 entre \$225 y \$250 el m2.....Valor terreno entre \$300.825 y \$334.250

VALOR TOTAL: entre \$300.825 y \$334.250

Sin otro particular salúdole muy atentamente.

ENTRADA	
432-234	
FECHA	Nº
19 FEB 2013	
HORA: 1030	
MUNICIPALIDAD SUNCHALES	

Alejandro CAGLIERO
Martillero Público y Corredor Inmobiliario
Mat. Prov. Nº 888

Pase a los Apress pertinente
19/02/13

EZEQUIEL BOLATTI
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sunchales

Zeballos 457 - Tel.: (03493) 420846 - info@inmobiliariacagliero.com - 2822 Sunchales
www.inmobiliariacagliero.com



PLANO DE MENSURA		N°																																																
PROVINCIA DE SANTA FE		P.I.I. -/-																																																
DEPARTAMENTO: CASTELLANOS																																																		
DISTRITO: SUNCHALES																																																		
LUGAR: Ciudad de Sunchales																																																		
MANZANA: entre VI y VII - SECCION: 7																																																		
OBJETO: MENSURA																																																		
PROPIETARIO: MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES																																																		
INMUEBLE: Una fracción de Calle Pública entre Manzana VI y Manzana VII.-																																																		
DOMINIO: Artículo 5 Ley Orgánica de Municipalidades (N° 2756/1939) y Ord. XXXX/2013.-																																																		
BALANCE DE SUPERFICIES																																																		
SUP. S/MENSURA Lote 1_____ 1320.54 m²																																																		
Rafaela, Mayo de 2.013		Francisco Tibaldo Ing. Agrimensor I.Co.P.A. 1-0191 Belgrano 360-Rafela																																																
OBSERVACIONES: - Realizé los trabajos de campo el día 8 de mayo de 2013.- - Ancho oficial de calles variable.- - El Lote 1 se desafecta del uso público y se anexará al lindero Este (Lote 2 Plano N°155.211) y no podrá ser transferido de forma independiente.																																																		
<table><tr><th colspan="6">NOMENCLATURA CATASTRAL</th></tr><tr><td colspan="2">DPTO.</td><td colspan="2">DTO.</td><td colspan="2">SUBDTO.</td><td>Z</td></tr><tr><td colspan="2">0 8</td><td colspan="2">1 1</td><td colspan="2">0 0</td><td>3</td></tr><tr><td colspan="2">SEC.</td><td colspan="2">POLIG.</td><td colspan="3">MANZANA</td></tr><tr><td colspan="2">- -</td><td colspan="2">- -</td><td colspan="3">- - - -</td></tr><tr><td colspan="4">PARCELA</td><td colspan="3">SUBPARCELA</td></tr><tr><td colspan="4">- - - -</td><td colspan="3">- - - -</td></tr></table>			NOMENCLATURA CATASTRAL						DPTO.		DTO.		SUBDTO.		Z	0 8		1 1		0 0		3	SEC.		POLIG.		MANZANA			- -		- -		- - - -			PARCELA				SUBPARCELA			- - - -				- - - -		
NOMENCLATURA CATASTRAL																																																		
DPTO.		DTO.		SUBDTO.		Z																																												
0 8		1 1		0 0		3																																												
SEC.		POLIG.		MANZANA																																														
- -		- -		- - - -																																														
PARCELA				SUBPARCELA																																														
- - - -				- - - -																																														



Servicio de Catastro e Información Territorial Listado de Inmuebles

Documento no válido para uso Oficial

Departamento : 08 - CASTELLANOS
Distrito : 11 - SUNCHALES
Sección : 01 - SECCION 01

Partida Inmobiliaria : 08-11-00 060800/0029

Datos Generales

Zona	: 1 - Urbana	Nº Plano - Año	: 155211 - 2010
Tipo	: Común	Número PH	: 0
Sup. Terreno	: 6.818,77 m2.	Val. de Terreno	: \$ 8.183,16
Sup. Edificio	: 1474 m2.	Val. de Edificio	: \$ 290.425,81
Ubicación	: LAINEZ	Fecha cálculo:	: 08/11/2011
Domicilio Fiscal	: AV INDEPENDENCIA 301	Obras Sanitarias	: No tiene
Código Postal	: 2322 - 002	Pavimento	: No tiene
Destino	: Industria/Fábrica/Taller/Depósito	Manzana	: VI
Uso	: Edificada		

Nomenclaturas

	Lote	Sec	Pol	Manz	Parc	Spar
08 11 01 0007 00014	1	01		0007	00014	

Propietarios

	Tipo	Documento	Cuit/Cuil	Porcentaje
PREV ASEG DE R DE TRAB SA		0	30-68436191-7	100 %

Mejoras

Categoría	Sub.Cat.	Sup.Cub.	Faltante	Val.Fracc.	Hab.	Gal.	Asent.
8	1	79 m2	0	\$9.243,00	2000	0	1
6	2	824 m2	0	\$172.051,20	2000	0	1
6	1	384 m2	0	\$74.291,90	1975	0	1
6	1	6 m2	0	\$580,41	1975	1	1
6	1	46 m2	0	\$8.899,55	1975	0	1
6	1	49 m2	0	\$5.622,75	2000	1	1
6	1	86 m2	0	\$19.737,00	2000	0	1

Inscripciones al Folio Cronológico

Tomo	Folio	Número	Fecha	Estado
4701	02396	067900	13/07/2010	Activo

Infraestructura y Servicios

Frente	Calzada	Agua	Elec.	Alum.	Desa.	Cloaca	Gas	Tel.
01	Tierra Buena	S/D	SI	SI	S/D	S/D	S/D	S/D
04	Tierra Buena	NO	SI	SI	S/D	NO	S/D	S/D

Fecha de Actualización : 30/04/2013



Servicio de Catastro e Información Territorial

Listado de Inmuebles

Documento no válido para uso Oficial

Departamento : 08 - CASTELLANOS
Distrito : 11 - SUNCHALES
Sección : 01 - SECCION 01

Partida Inmobiliaria : 08-11-00 060800/0030

Datos Generales

Zona	: 1 - Urbana	Nº Plano - Año	: 155211 - 2010
Tipo	: Común	Número PH	: 0
Sup. Terreno	: 4.313,61 m2.	Val. de Terreno	: \$ 4.645,33
Sup. Edificio	: 0	Val. de Edificio	: \$ 0,00
Ubicación	: LAINEZ	Fecha cálculo:	: 02/11/2011
Domicilio Fiscal	: AV INDEPENDENCIA 301	Obras Sanitarias	: No tiene
Código Postal	: 2322 - 002	Pavimento	: Tiene
Destino	: Baldío	Manzana	: VII
Uso	: Baldío		

Nomenclaturas

	Lote	Sec	Pol	Manz	Parc	Spar
08 11 01 0008 00020	2	01		0008	00020	

Propietarios

	Tipo	Documento	Cuit/Cuil	Porcentaje
PREV ASEG DE R DE TRAB SA		0	30-68436191-7	100 %

Inscripciones al Folio Cronológico

Tomo	Folio	Número	Fecha	Estado
470I	02396	067900	13/07/2010	Activo

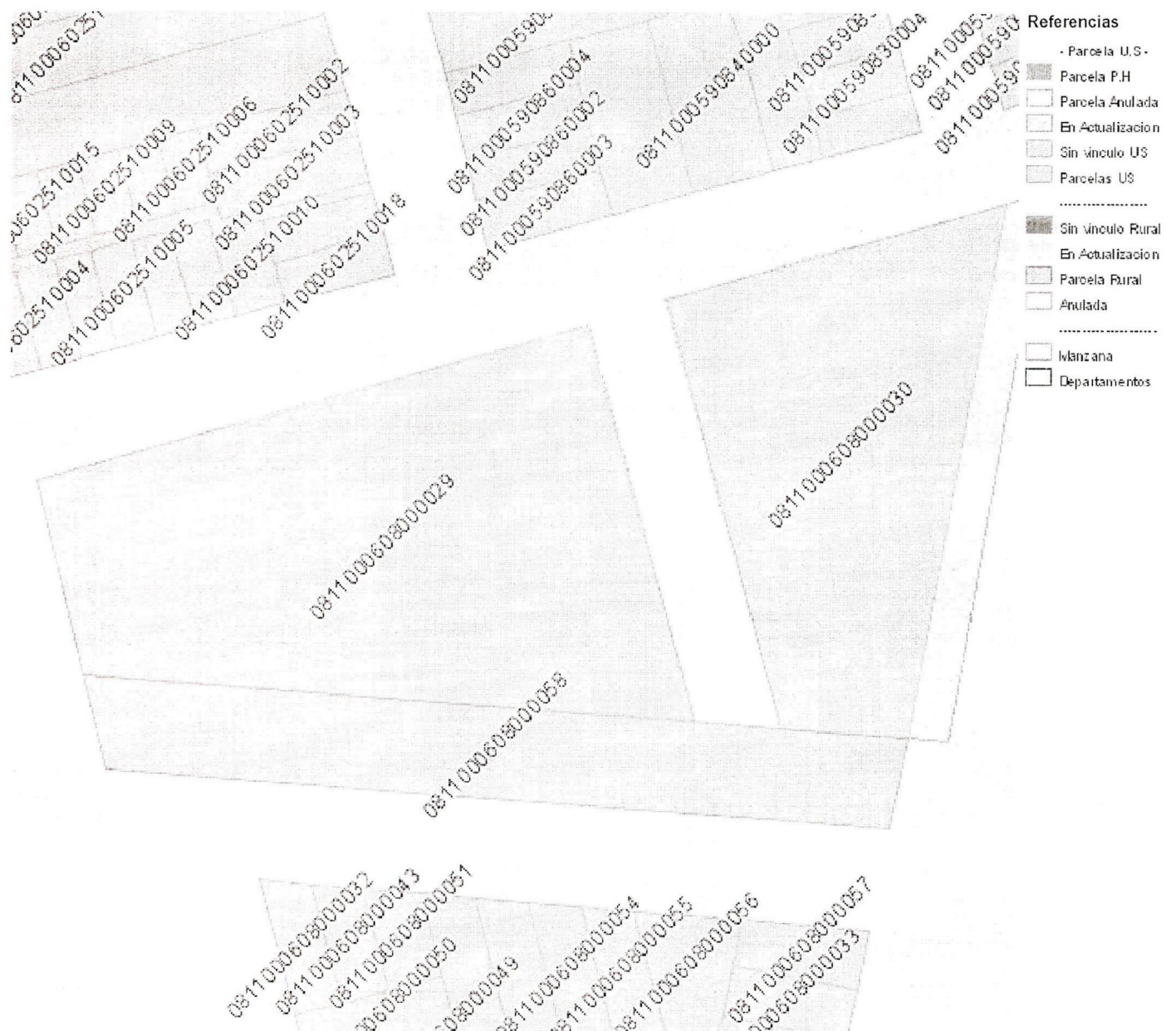
Infraestructura y Servicios

Frente	Calzada	Agua	Elec.	Alum.	Desa.	Cloaca	Gas	Tel.
03	Tierra Buena	S/D	SI	SI	S/D	S/D	S/D	S/D

Fecha de Actualización : 30/04/2013



SERVICIO DE CATASTRO E INFORMACION TERRITORIAL



0 27 m

OBSERVACIÓN:
Marco de Referencia:
Red Geodésica Provincial
vinculada a POSGAR 94
Faja 5 del IGM (Meridiano
Central)
h: Altura Elipsoidal)

Coordenas del Vértice
Inferior Izquierdo
X: 5350431.382749796
Y: 6575164.083629102



Usuario: FLORES RAUL

Fecha: 4/6/2013